

La Bandera Federal

Defensor de la Conjunción Republicano-Socialista

REDACCION: Centro Republicano Federal de la Zona Sur, Calle de la Esgrima núm. 12, pral.

Se publica los martes, jueves y sábados

Madrid, 5 de diciembre de 1910

	1 mes, 3 meses, 6 meses, año
Madrid	Pesetas 0,75 2 3,50 7
Provincias	00 2,50 4,50 8
Portugal y Gibraltár	3,50 7 12
Extranjero / Unión postal	5 10 20
/ No comprendidos	5 15 30

Anuncios y comunicados á precios convencionales

Número suelto 5 céntimos

Número 3.

La conjunción republicano-socialista

Defienden la conjunción republicano-socialista, todos, los elementos que integran las masas populares de los partidos radicales, y aparentan quererla, aun cuando en realidad es un cariño condicional, los jefes de los distintos partidos republicanos existentes, y los de aquellos otros que se piensan constituir.

Las masas populares defienden la conjunción, porque una larga serie de desengaños sufridos les ha hecho comprender que sólo habrá República en España cuando ellos, cansados de sufrir, decidan llevar á efecto la revolución; y no son entusiastas de ella los jefes, porque en realidad no son prácticamente revolucionarios.

Las masas populares saben que la revolución necesita de víctimas, y que estas víctimas han de salir de aquella esfera social de donde sale la carne de cañón en tiempos de guerra; las víctimas del trabajo, que á la vez son mártires del progreso; la carne de experimentación para toda reforma que redunda en beneficio de la humanidad.

Por esto, esas masas no esperan su regeneración más que de ellas mismas, no confían en nadie para redimirse, y han pactado la conjunción, porque de esta forma cesan las luchas entre los proletarios republicanos y entre los obreros socialistas.

Además, ¿y por qué no decirlo?, las masas, que son todo corazón, que se dejan guiar más por el sentimiento que la reflexión, ve á la cabeza de la conjunción á tres de los hombres que le son más simpáticos, á tres de los hombres que, cada cual en su esfera de acción, le han demostrado su desinterés, su altruismo y sus ímpetus revolucionarios: á Iglesias, Galdós y Soriano.

Pablo Iglesias representa para las masas populares al hombre incansable, que no ha cesado en la titánica labor de mejorar la situación económica de las clases trabajadoras, de elevar su nivel moral, de prepararlos para la lucha. Además, las masas ven en el jefe socialista la fuerza dinámica, que impulsa la conjunción hacia la revolución, el freno que ha de oponerse á todo retroceso en el camino de las reivindicaciones nacionales.

A Perez Galdós, al ilustre autor de los «Episodios Nacionales», le adoran las masas republicanas por su modestia y su desinterés. Saben que, gloria nacional y hasta mundial, el autor de «Casandra», herido en sus sentimientos por las desgracias patrias, pasó al campo republicano, dando con esto un golpe terrible á sus intereses como autor, puesto que las clases pudientes tratan de declarar guerra á sus obras y saben además con cuánto tesón, con cuánta energía defendió la candidatura republicana triunfante en las últimas elecciones de diputados á Cortes por Madrid, de los ataques que le dirigían sus impugnadores. En suma, Galdós representa ante las masas el desinterés y la energía, el talento y la modestia, España intelectual en favor de la República.

Rodrigo Soriano, el batallador diputado que más escándalos ha denunciado ante el Congreso, es la encarnación de las masas, que entendiendo poco de discursos doctrinales, le gustan las armas de combate que éste emplea.

Soriano, con sus interrupciones, con sus denuestos con sus denuncias, buscando siempre el cuerpo del enemigo para herir, no dejándoles un momento disfrutar de esa tranquilidad que tanto anhelan los gobernantes; poniendo al descubierto todos los vicios y conuspiscencias de los partidos monárquicos, flajeando continuamente el régimen que todos combatimos, es el alma del pueblo en el parlamento; es la rebeldía de los que sienten secuestrados de sus derechos; es, en suma, el que lleva á la práctica aquel principio popular de que nadie

abandone lo que retiene por razones, sino por la fuerza.

Y como las masas radicales piensan de esta forma, de aquí el incontrastable influjo de la conjunción, en el país; de aquí los entusiasmos que despierta; de aquí que sólo de ella y por ella se aguarda la revolución.

El partido republicano; es decir, los republicanos españoles, saben todos y acatan el principio del ilustre maestro D. Francisco Pi y Margall, de que las revoluciones no pueden ejecutarse separadamente ni por el elemento civil ni por el elemento militar y por, esto tan sólo aguardan al momento en que se las diga que aquello está resuelto, para dar el golpe decisivo.

Fórmense todos los partidos que se formen, la conjunción será el núcleo predilecto de los revolucionarios españoles.

Hágase el partido de Unión republicana y nombre jefe al Sr. Sol y Ortega; organicense los defensores de la derecha y concedan la jefatura de sus fuerzas á Azcarate ó Alvarez; agrande su partido cuanto pueda D. Alejandro Lerroux, á quien consideramos eminentemente revolucionario y con muchísimos arraigos en las masas populares; nada importa; mientras sigan fieles y leales á la conjunción republicano-socialista, como lo son, el partido federal y el progresista, serán aclamados; pero en cuanto se dibuje en el horizonte el ansia de la hegemonía de los partidos que cada uno acudilla, entonces las masas darán á cada uno su merecido.

La España democrática quiere revolución y república, y esto no puede dársele más que la conjunción, que tiene como programa la inutilización de las fuerzas conservadoras y la proclamación y consolidación de la República; por eso concede á ella su predilección.

Jordano Guardia.

DE PARÍS

Hace unos cuantos días que los diarios parisenses llenan sus columnas, comentando un hecho que parece haberles sorprendido. Pues de poco se espantan, porque el hecho comentado se reduce á que ha desaparecido una Oficina de teléfonos, con su personal, su material y todo.

En pleno París he visto yo mucho más: perderse un ómnibus.

Uno de los antiguos ómnibus de tracción animal, en el que yo venía desde Batignolles al Odeón, se perdió, así como suena. El cochero y los caballos eran los mismos que recorrían aquel trayecto veinte veces cada día y todos los días del año, pero aquella vez se les olvidó el camino.

Donde se pierden los cocheros, ¿tiene algo de sorprendente que se pierdan las telefonistas?

Y va de pérdida.

Creo que en España también se pierden las cosas. Me dicen que se ha perdido la causa del Montepío de Jerez, si bien se espera que parecerá. Lo que no creo que parezca es el dinero de las víctimas.

Ahora me acuerdo de un ciudadano á quien se le aconsejaba que llevara su dinero á la caja de ahorros, é imperturbablemente respondía:

«No llevaré ningún dinero á ningún Banco ni caja, por las razones que siguen: primera, que mis padres y abuelos nunca hicieron semejante cosa; segunda, que no tiene gracia entregar mis doblones á cambio de un papel; y tercera, que no tengo doblones ni aun maravedís.»

El Ayuntamiento de Barcelona, según veo en un diario de París, ha querido obligar á los jesuitas á derribar las almenas y los matacanes de su residencia. No niego ni discuto el derecho del Ayuntamiento; pero la razón que da el periódico

francés no pisa de ser una solemne bobada.

En efecto; dice que los jesuitas han convertido su vivienda en una fortaleza «inexpugnable».

Pero ¿hay algo inexpugnable en el mundo?

Si; toda plaza, fortaleza ó posición que se quiera debelar sin los medios suficientes; la misma casa de los jesuitas, aun sin matacanes, fué inexpugnable para los chiquillos y mujeres que intentaron tomarla con las manos vacías, no hace mucho tiempo. Cuando se dispone de los medios necesarios, la palabra «inexpugnable» carece de sentido. Y el sentido común enseñará á quien lo ignore que si una empresa dada exige determinada cosa, ha de buscarse la cosa antes de acometer la empresa.

Para el que quiera tomar la plaza de Gibraltar con un par de batallones, es plaza inexpugnable; para quien tenga una escuadra y un ejército, coser y cantar.

La cuestión social está resuelta.

Quiero decir que estaría resuelta esa cuestión, si la Sociedad no estuviera obstinada en conspirar contra sí misma, en derrochar sus propios intereses.

Y voy á demostrarlo.

Todos, no; pero la mayoría de los hombres nacen pobres, y además imbéciles, y algunas veces canallas.

Casi ninguno presta servicios útiles á la Sociedad; pero á los cincuenta años, el que más y el que menos se ha comido veinte mil duros de garbarzos y lentejas, sin perjuicio de haber pasado desnudeces, humillaciones y hambre. ¿No han salido de la Sociedad aquellos veinte mil duros? Pues mala administración la de la Sociedad.

¿Por qué á todo el que nace no se le abra una cuenta corriente con la Sociedad? Tendría pañales, comería mejor y no sería tan bruto. Y en definitiva, á la Sociedad le costaría mucho menos.

N. Estévez.

PALABRAS DE UN BÁRBARO

Hay que demolerlo

Sin que exista en España una escuela primaria edificada con arreglo á las exigencias de la higiene; sin que el Estado haya podido renovar el sistema carcelario, por la penuria del país; sin contar el pueblo con una Biblioteca decente, se le ocurre al diablo Cojuelo, que preside el Congreso, votar un crédito de 25 millones para edificar un nuevo Parlamento español.

Estoy conforme con que desaparezca el actual. ¿Pero que de ninguna manera se construya otro! ¿Para qué? ¿Qué utilidad presta el Parlamento, nuevo ó viejo, á los intereses nacionales? El Parlamento no es más que una Bolsa aburguesada, en la que se cotiza diariamente la dignidad, la honradez, la hidalguía, y se preparan «tímons del portugués» á la hacienda del ciudadano.

¿He ahí por qué no soy partidario de que se construya un nuevo Parlamento! En el actual se han realizado cosas que hacen salir el pleno dinástico por las ventanas. Se aprobó el célebre empréstito de 200 millones para regalárselos á Vickers, merced á la Comisión que hubo ganado Gabrielito, el delfín mauritano. Se aprobaron los escandalosos negocios de la Azucarera, de los Postes telegráficos, de la Vasco-Castellana, del Segura; se están legalizando los actuales presupuestos de la Corona, que es lo más enorme que la Monarquía ha creado, sin que se haya alzado una sola voz. ¿Y se ha tolerado que los carnívoros Maura y Cierva se hayan sentado en los escaños parlamentarios, sin que surgiera un espíritu viril que cruzase sus miserables rostros!

Allí se ha legalizado la última epopeya trágica de las minas del Rif, sin que haya nadie alzado su voz lanzando acusaciones contra los que llevaron á un pueblo á empresas guerreras, para defender intereses bastardos; inundaron el suelo nacional de sangre ciudadana y convirtieron el maldito castillo feudal de la condañal ciudad, en la moderna Bastilla de la dinastía actual.

He aquí la obra del Parlamento español. Si, tiene razón el travieso cojo que ocupa la presidencia de éste. Hay que demolerlo, pero para no reedificarlo jamás, porque há tiempo que precisaba hubiera caído sobre él, el fuego bíblico que consumió á Sodoma y Gomorra.

J. Romero Arroyo.

La enseñanza religiosa

Siempre que se intenta arrancar la enseñanza de manos de las congregaciones religiosas, sus defensores sacan á relucir los nombres de Cervantes, Lope de Vega, Moreto, Montalbán, Tárrega, Tirso de Molina, Sandoval, Góngora, Calderón, etc., etc., como si la enseñanza laica no pudiera oponer á estos nombres otros que fueron más útiles á la humanidad.

Pero no queremos establecer comparaciones. Vamos á hojear la Historia para demostrar á esos panegiristas de los siglos XVII y XVIII los frutos que ha dado la enseñanza religiosa, contrarios á lo que ellos pregonan.

En tiempos de Carlos II propuso un hombre de ciencia la construcción de canales que unieran el Manzanares y el Tajo. Consultado el caso con los profesores de aquel tiempo, contestaron que no debía intentarse aquello, puesto que si Dios hubiese querido que existiese en esa forma, lo hubiera hecho, y que á nadie le era dable enmendar la obra al Creador.

¿Puede darse alguna razón de más peso para demostrar la superioridad de la enseñanza religiosa?

Si la humanidad hubiese seguido este consejo; si la enseñanza laica no hubiese prescindido de la opinión de los teólogos, no existiría el Canal de Suez, ni se intentaría el rompimiento del istmo de Panamá, privando al mundo de los beneficios que esto le reporta.

Pero aún hay más: en el siglo XVII y principios del XVIII, la educación, el poder estuvo en manos de la enseñanza católica, hasta el punto de que las imprentas que no estaban consagradas al servicio de ella fueron suprimidas. Pues bien; en tiempos de Carlos II era tanta la instrucción en España, que hubo necesidad de nombrar á Dignono, austriaco, para dirigir la guerra en Flandes, porque nosotros no disponíamos de un general a pto que pudiera comandar nuestro ejército.

Felipe V se propuso trabajar por el progreso de su Patria y tuvo que luchar contra las órdenes religiosas para crear la Biblioteca Nacional, el jardín Botánico y las Academias de la Lengua, Historia y Medicina.

Carlos III, para suprimir el tormento de los actos públicos de la Inquisición, el derecho de asilo de que disfrutaban las Iglesias, la facultad que tenía el tribunal de la fé para intervenir en asuntos civiles y expulsar á los jesuitas, tuvo que hacer caso omiso de los intelectuales de su reinado.

¿Era aquella mucha enseñanza! El Cardenal Portocarrero en tiempos de Felipe V se vió obligado á llamar á Orry, francés, para que regenerara la Hacienda española.

Hasta 1726 los ministros más notables fueron Albornoz y Ripaldá, italiano y holandés respectivamente, y á estos siguieron Königeg, alemán, y Grimaldo, italiano.

Cuando se quiso empezar la regeneración de España, hubo que encargar á Cervi de la fundación de las sociedades de Medicina de Madrid y Sevilla; á Virgili, la del Colegio de Cirujía de Cádiz; á Orceley, la reorganización de la Infantería; á Godiu, de la Escuela Naval; á Maritz, de la de Artillería, y á Gasola, de los Arsenales. ¡Ni uno solo era español!

A Wall, Masserau, Lacy, Grimaldo, Mahony, Esquilache, Verette Landy, todos extranjeros, hubo que confiarles las embajadas de Inglaterra, Suecia, Rusia, Suiza, Francia, Holanda y Venecia.

Pero... ¿a qué continuar? ¿Puede decirse nos en dónde están los hombres de talento que produjo la España católica, fuera de la literatura y la música, que por sus condiciones especiales pudieron desarrollarse en medio de aquella ignorancia general?

Los Ensenadas, Navarros, Aranda, Campomanes, Jovellanos y Florida Blanca, y demás hombres que florecieron en los reinados de Felipe V, Fernando VI y Carlos III fue-

ron discípulos y hechura de los extranjeros antes citados, de modo que su enseñanza no fué debida á la unidad religiosa.

Y todavía se pretende restaurar las teocráticas instituciones, entregando la juventud á los frailes para que la eduquen!

Si pensáramos un poco; si nos detuviésemos un momento á hojear la historia; si en vez de pagarnos de romanticismos y repetirnlos constantemente nuestras glorias, elvidando, en cambio, nuestros desastres; si en vez de leer narraciones nos ocupásemos del estudio serio, no habría nadie que abonase la religión y enseñanza católica, porque ésta, fiel á sus principios y consecuente con sus ideales, no puede preocuparse más, que de cosas de la otra vida, de que haya conventos, de que se frecuenten las iglesias y de que el hombre se reconcilie con Dios continuamente por medio del confesionario, importándole un ardite la ciencia, el progreso y el bienestar humano.

La enseñanza religiosa es la sombra; la enseñanza laica la luz; la primera produce á Fray Luis de Granada, Santa Teresa de Jesús y San Ignacio de Loyola; la universidad libre á Edison, Pi y Margall y Marconi; la elección no es dudosa.

José Sánchez Conesa.

NUEVA LEY

La jornada en las minas

La promesa hecha por el Sr. Merino, en nombre del Gobierno, há unos meses á los obreros vizcaínos en huelga, de dictar una ley regulando la jornada máxima de trabajo, se ha cumplido.

El Gobierno del Sr. Canalejas ha hecho honor á su palabra, á su promesa. No ha quedado ésta reducida á lo que quedó la que á bordo del «Giralda» recibió la Comisión de huelga; promesa solemne, á pesar de los hoy interesados en reducirla. En 1906, al día siguiente de la entrevista de Don Alfonso con los obreros, los periódicos de Bilbao que la narraron y los periódicos de Madrid que reprodujeron la noticia, afirmaron, sin que nadie les llamara á capitulo, que el jefe del Estado dijo á los obreros que recomendaría á sus ministros el estudio detenido de sus reclamaciones, para satisfacerlas en la medida compatible con las atribuciones del Gobierno y los intereses de la otra parte contendiente. Si Don Alfonso recomendó ó no el estudio urgente de las reivindicaciones obreras, lo ignoramos; sabemos únicamente que los que integraban el Poder en aquel entonces, nada hicieron, como tampoco hicieron nada los que les siguieron.

El Sr. Alvarado afirmó el martes, día que se discutió y aprobó el proyecto en el Congreso, que si el Gobierno del que él formaba parte no dió una satisfacción á los obreros, si tampoco la dieron los que le siguieron, el Sr. Canalejas, en cambio, se había apresurado á subsanar el olvido, cumpliendo la promesa hecha por Don Alfonso. Lo que no es declarar—habla el Sr. Alvarado, y estas son sus palabras, poco más ó menos—que el Sr. López Domínguez, jefe del gabinete del que yo formaba parte, no tomara en consideración las palabras del Rey.

Más que de un político que se respeta, parecen los conceptos antedichos de un humorista, sobre el que no gravitó nunca las responsabilidades inherentes á una cartera ministerial. El Sr. Alvarado era ministro de jornada el día que el Comité de la huelga minera de Vizcaya de 1906 se personó en el «Giralda», y fué testigo de lo que ocurrió allí.

Su Gobierno no suscribió con actos las palabras de Don Alfonso, y si realizó algún trabajo encaminado á ese propósito, los mineros vizcaínos, los más interesados, no tuvieron nunca noticias de él. Lo que, en puridad, quiere decir que no lo intentó siquiera. Y eso que el general López Domínguez, por amor propio, por dignidad personal, debía estar interesado en dar una lección á los ensoberbecidos é ineducados patronos. En las mientes de todos está la feroz acometida que sufrió en San Sebastián, por parte de la Comisión que, presidida por el fantasmón de D. Adolfo de Urquijo, acudió á él en son de queja, por ciertas palabras poco agradables para su capote que pronunció en Madrid el Sr. Dávila, á la sazón ministro también.

Aquellos polvos traen estos lodos. La negligencia de los Gobiernos monárquicos incubió la huelga de 1910; esa huelga admirable, en que el proletariado del monte y de la ciudad dió pruebas de que capacitado estaba para estas luchas modernas, y de que sabe ejercer la solidaridad hasta el he-

roísmo. Por conocidos huelga historiar aquí los incidentes que se contaron en su proceso, de los cuales ni uno restó a los obreros las simpatías de la pública opinión. En fin, de qué calidad y cantidad sería la huelga, que Canalejas puso en vigor por primera vez en España, de una manera clara y rotunda, la política intervencionista, enviando al Sr. Merino a zanjar el conflicto.

Si en justicia, por esta conducta, merece el Sr. Canalejas más de un aplauso, tenemos que restar alguna efusión de él al otorgárselo, por la premura con que procedió, y por haber incurrido en el disparate de hacer intervenir en un asunto, de por sí tan delicado, al Sr. Merino, que cumplió su cometido deficientísimamente.

Y aún existe otra razón para que no concedamos por entero nuestra aprobación a la conducta del Sr. Canalejas en aquella huelga, y es la de haber insinuado con ligereza que la huelga tenía carácter revolucionario.

Al frente del Gobierno civil de la provincia de Vizcaya se encontraba en aquella época D. Luis López García, un fervoroso democrata, un hombre todo bondad, pero tan fácilmente sugestionable, que bastó que los patronos mineros lanzaran esa especie, para que la recogiera y aceptara y la comunicara al Sr. Canalejas, colocando su firma al pie. Y el Sr. Canalejas, sin inquirir más, admitió la especie patronal, para gozo y regocijo de los interesados.

Precisamente la última huelga minera de Vizcaya ha sido la menos sangrienta, la menos levantisca, la más pacífica de las que se han desarrollado en aquella zona, infinitamente más pacífica que la de 1906, hasta tal punto, que los que fueron testigos de ella no aciertan a explicarse que los trabajadores no se extralimitasen en un ápice, a pesar de las calumnias, de las insidias, de las falsedades que a diario vertían los periódicos afectos a los patronos, y a pesar de las que éstos publicaban en sus notas oficiosas.

Nosotros no nos aventuramos a escribir el presente párrafo basados en meros indicios, sino ateniéndonos a conjeturas y deducciones lógicas incontrovertibles.

Los patronos mineros de Vizcaya, colocados en un plano mental infinitamente inferior al de un burgués europeo cualquiera—excepción hecha de los Sres. Echevarría, Martínez Rivas y Maestre—consideraron la huelga, no como producto natural, como exteriorización de un descontento fácil de fundamentar, sino como una bofetada a su dignidad personal; y si no la consideraban así, por lo menos públicamente lo declaraban, de tal modo, que pretendieron, y a última hora lo consiguieron, sorprender al Gobierno, tachando la huelga de revolucionaria.

Al efecto, una comisión patronal vino a Madrid a solicitar de Canalejas, con el pretexto referido, que se suspendieran las garantías constitucionales y se declarara el estado de sitio. A última hora, el Gobierno les otorgó esa concesión, afortunadamente cuando el descrédito para ellos era total, y cuando la opinión pública exteriorizó el recelo de que el capitán general de la región, Sr. Aguilera, no podía proceder con entera imparcialidad al hospedarse en el palacio de uno de los patronos mineros más ricos, interesado en el litigio. Esa pretensión de los patronos, la razón es obvia, implícitamente significaba una ofensa al Ejército, a quien se suponía agraviado por las protestas de socialistas y republicanos a la guerra de Marruecos, por la sangrienta semana de Barcelona y por lo ocurrido fuera y dentro de la Península, por motivo del fusilamiento de Ferrer.

Y aún pretendían más los socios y adláteres del Círculo minero: querían que Perezagua y algún otro fueran encarcelados como agitadores. El engranismo Sr. Salazar, en el incidente de la Diputación lo manifestó, al que tuvo la desgracia de corear *La Mañana*, recurriendo a procedimientos poco lícitos.

Que *La Mañana* y algún otro diario de Madrid incurrieran en semejante dislate no es de extrañar; primero, por la distancia; segundo, por no poder estar al tanto de ciertas cosas y ciertas intimidades, en que los patronos mineros incurrieran, hace sospechar que sus células cerebrales están averiadas.

Si de la propaganda societaria en las minas hubiérase encargado otro hombre menos frío, menos equilibrado que Perezagua, para estas lechas habríamos llorado más de una catástrofe social. El Sr. Perezagua, y con él los que le secundaron, terminaron há tiempo y de raíz con las vergonzosas luchas domingueras entre gallegos y leoneses, entre asturianos y riojanos..., luchas que convenían, sin duda, a los patronos, puesto que en el terreno del trabajo también se entablaban por quien realizaba mayor tarea, es decir, por quien se extendía más, los riojanos o los asturianos, los gallegos o los leoneses. Otras muchas cosas consiguió Perezagua en este sentido, aun que como la señalada pretendieron los patronos echarla a perder fomentando el *biskaitarrismo*, que no ha desperdiciado ocasión para insultar a los obreros *maketos*, a los que han enriquecido a sus protectores.

Conviene, también, tener en cuenta, para dar a cada cual lo suyo, que Perezagua no maneja a los obreros a su capricho, como la generalidad cree; tiene sobre ellos un gran ascendente, pero nada más. A raíz de las promesas del Sr. Merino pretendió parar la huelga, y sus poderdantes se le insubordi-

naron. Tampoco los Sres. Soriano y Nougues fueron escuchados. Los obreros, escarmentados por las promesas de 1906, Sr. Alvarado, promesa que se las llevó el viento, no querían tornar al trabajo sino con algo más substancioso. Podrá acusarse al compañero Perezagua de otras cosas; pero no de las que se le ha acusado. Y para terminar esta parte de nuestro artículo, añadiremos que Perezagua injuriado, vejado, escarnecido, ha tenido la rara virtud de no lanzar a los obreros a procedimientos revolucionarios, por resquemores personales, por soberbia de su ánimo. Es decir, que nunca ha hecho de las huelgas cuestión personal.

¿Satisfará a los obreros mineros vizcaínos, por lo menos circunstancialmente, la ley que regulando la jornada máxima de trabajo acaba de aprobar en primera instancia el Congreso?

Si *La Mañana* fuera un testigo de excepción, en el caso actual habríamos por necesidad de creerlo, puesto que en el artículo de fondo que precede al «Texto de la ley», que publicó íntegro, se deshace en elogios y ditirambos al Sr. Canalejas, autor de ella, en colaboración con el Instituto de Reformas Sociales. Huelga manifestar que no desperdicia la oportunidad para asegurar campanudamente la compactibilidad del espíritu moderno con la institución monárquica.

Ignoramos si *La Correspondencia de España* o la pluma del Sr. Romeo se han dignado dar su opinión, como corolario a los artículos que publicó este señor terminada la huelga, que ha engendrado esta ley, si la han dado es de suponer, no sólo que le parezca bien la ley, sino perjudicial, por magnánima, para los intereses patronales.

Que es lo que manifestó en la discusión el Sr. Gandarias, patrono minero, sacando a colación las horas que trabajan en el extranjero los obreros dedicados a estas labores, jornadas que atrevemos a poner en entredicho, no suceda a última hora que están tomadas de una obra de información editada hace treinta años: obra de la que entresacaron datos y publicaron en los días de la huelga los patronos, y que pasaron por fidedignos hasta que el gatuperio se descubrió.

El Sr. Gandarias indicó también que la minería sufriría graves daños, ya que la ley les impedirá competir dignamente con las explotaciones de otros países. No se ha acordado, ni por casualidad, de presentar una tabla de los jornales que disfrutaban en esas extranjeras explotaciones los mineros.

Desde luego que, ni en el Congreso, ni fuera del Congreso, habrá nadie tomado en serio el discurso del Sr. Gandarias.

No es un secreto para nadie las fabulosas fortunas, que en pocos años, se han amasado en Vizcaya a expensas del mineral, por aventureros sin conciencia ni talento, que en su ambición han llegado a no respetar las leyes contributivas del Estado. Los negocios mineros, Sr. Gandarias, no deben ser tan malos, cuando le permiten derrochar una fortuna en su distrito de Guernica para obtener el acta.

A última hora en el proyecto fué incluido una enmienda del Sr. Redonet y otros conservadores, enmienda que servirá para que los patronos no sufragan las multas por la infracción de la ley votada, y puedan infringirla cuando les viniere en gana. No es otro su objeto: el recurso, que autoriza esa enmienda, al ministerio de la Gobernación. No la hubieran pedido si las multas fueran de menor cuantía; como las que pagan, irrisorias por el labado fraudulento del mineral, hasta encenagar el río «Nerviñ».

Pablo Iglesias defendió con calor en el debate la jornada máxima de ocho horas por humanidad, por egoísmo de raza. Los obreros mineros parecen, al cabo de unos años de trabajar, seres de una fisiología inferior.

Por supuesto que nadie le secundó, excepción hecha de los republicanos, de algunos republicanos.

Se ha aprobado la ley en el Congreso; se aprobará, quizás sin entorpecimientos, en el Senado; pero los obreros mineros, vizcaínos protestarán. ¿Por qué? Porque es una añagaza, un paliativo: ellos se declararon en huelga pidiendo nueve horas, se les conceden nueve y media. El Gobierno no estuvo terminante en sus promesas, pero cuando le interrogaron estrechamente, calló, dando a entender con su silencio que otorgaría la petición. La ley señala nueve horas y media, promedio de jornada, permitiendo a ambas partes contratantes que la determinen, siempre que no señalen arriba de diez en ninguna estación.

Quizás en algún otro extremo de la ley los obreros salgan beneficiados; quizás no; quizás los obreros de otras explotaciones españolas se beneficien; quizás no; a los obreros vizcaínos se les ha engañado.

Dentro de un año o dos, una nueva huelga, exigiendo nueve horas en las minas de Vizcaya, suscribirán nuestros asertos.

Laureano Marcaida.

Expulsión de traidores

A cada puero le llega su San Martín. (Refrán castellano.)

Precisamente en la actualidad, en que está como quien dice principiando la típica *matanza* llega a nuestras manos un bien redactado manifiesto, dirigido por amigos muy estimados en esta casa, a los federales de

Ecija y su distrito electoral, y el que, con gran sentimiento no insertamos por su mucha extensión.

El referido manifiesto, en uno de sus elocuentes párrafos, hace pública—aunque veladamente—la expulsión de varios concejales *turroneros* y un diputado provincial, tan anodino como mal literato, pese a sus estultas pretensiones. Los concejales aludidos pertenecen al municipio astigitano y el diputado representa a la circunscripción de Estepa-Ecija. Unos y otro salieron triunfantes merced al entusiasmo y muchos votos de nuestros correligionarios, y no, gracias a los contados, que les proporcionara la funesta alianza o maldito bloque (en mala hora convenido) con la *pandilla* pseudo-liberal, de que es adecuado caudillo el funesto cacique sevillano, Rodríguez de la Borbolla (D. Pedro), digno camarada—en el terreno político, de los «Siete Niños».

Llábase el referido diputado provincial Angel Custodio, y son sus compañeros de apostasía los concejales Rebollar, Laguna, Remesal y otro, cuyo apellido—acaso por la completa insignificancia de su persona—se ha borrado totalmente de nuestra memoria.

Tales *caballeros*—¡ciertamente que son acreedores a semejante título!—en triste ocasión por nuestros amigos elegidos, escogieron para consumir su traición inicua, el momento menos apropiado, si es que en alguno pudiere disculparse villanía tamaña. Fueron a elegir aquél en que más daño podían causar a nuestros redentores ideales; el que más indicado se ofrecía para conseguir la conquista de un nuevo y formidable baluarte de nuestras aspiraciones, y en el cual podía haberse destrozado para siempre el ignominioso caciquismo de Don Pedro.

¡Resalláronse! Y fueron a efectuarlo en la *taifa* *borbollista*, tan pronto tuvieron conocimiento de que el Comité Ejecutivo de la patriótica Conjunción Republicano-socialista patrocinaba con el mayor entusiasmo y más ardiente interés la popular y prestigiosa candidatura del ilustre ecijano D. José Giles y Rubio, gloria de nuestra Universidad Central.

Consumada la monstruosa traición, roto el freno de todo respeto y decoro; perdida hasta la última y más rudimentaria noción de su dignidad política y hasta personal, trocáronse en serviles, lacayunos instrumentos del omnipotente cacique y siguiendo sus inspiraciones, se entregaron sin el menor escrúpulo a la comisión, de todo linaje de fechorías é infamias electorales. ¡No nos tomamos el trabajo de recordarlas, por estar, fresco aún el recuerdo, de *hazañas* tan indignas!

No repararon en medios. Enamorados de la corruptora máxima jesuita pusieron en práctica, sin escrúpulo alguno. El uso de toda clase de armas—¡prefiriendo naturalmente las más traidoras!—les pareció noble, legítimo, honrado; asestaron contra nuestros amigos (desde la sombra) el agudo estilete—arma de *apaches*—del caciquismo *borbollista*, el más cobarde y torero, que en España, seguramente, existe. Aliados, con *monterillas* despreciables—tan brutos, como serviles—y polizontes infames—indignos hasta de semejante mezquina investidura—urdieron contra los *leales*, serie inacabable de tropelías incalificables, haciendo especial blanco de sus furores a nuestros amigos, Moriones y Fabián; cuya prisión, procuraron prolongar, apelando a toda clase de nobles influencias, no logrando éxito en su villana empresa, merced a la rectitud y entereza del digno Juez Instructor de Ecija, cuya correcta actitud (en el enojoso proceso que a nuestro amigo se sigue), nos complacemos, en reconocer y proclamar.

¡Tal fué la *faena*, de los *traidores* Custodios (Angel y Balomero), Remesal, Laguna, Rebollar y demás cómplices de su obra! Con notoria justicia, han sido, pues, expulsados, de nuestro partido. ¡Que el merecido desprecio de sus ex correligionarios, les acompañe constantemente! ¡Hé ahí, nuestro único responso ante sus pestilentes cadáveres!; pues muertos, están políticamente, entes tan despreciables.

No queremos terminar el presente suelto (en el que, jaeaso, algo latamente!, nos permitimos comentar la resolución justísima del Comité Federal de Ecija), sin a la par que enviamos a tan buenos amigos nuestra más sincera felicitación por la obra de *saneamiento* realizada, hacédes presente tienen, las columnas de LA BANDERA FEDERAL a su devoción absoluta, para todo cuanto contribuya a dar la batalla al afrentoso caciquismo *borbollista*, deshonra de la provincia de Sevilla. Pueden, pues, disponer de nosotros, por estar interesados vivísimamente, en que, cuanto antes termine la desenfronada oligarquía, en tan noble pueblo dominante.

Al ministro de Gracia y Justicia

Desde el 11 de Agosto último no hay juez municipal en Torrelaguna.

La vacante de dicho cargo no ha sido anunciada aún, a pesar de haberlo solicitado ya personas dignísimas que poseen méritos suficientes para el desempeño del mismo.

Bien es verdad que, si cualquiera de los solicitantes fuera honrado con el destino referido, no lo pondría a la disposición de caciques sin conciencia y sin pudor, que están pidiendo a gritos el recinto murado de Ceuta como residencia oficial y merecida.

La Audiencia de Madrid está perfectamente enterada de todo esto y algo más que llamamos por el momento para no retrasar aquello que ha de relacionarse con la interpelación que se hará en el Congreso sobre la muerte de García Pellejero.

Conocedores como somos de la rectitud en que informa todos sus actos el señor ministro de Gracia y Justicia, nos permitimos rogarle ordene prontamente todo cuanto sea necesario para que sea cumplimentada la ley, proveyéndose seguidamente el cargo de juez municipal de Torrelaguna en la persona que posea más méritos para desempeñarlo.

ACTO CIVIL

Nos congratulamos consignar en las columnas de LA BANDERA FEDERAL la inscripción en el Registro civil del niño Daoiz, hijo de nuestros estimados y entusiastas correligionarios los conyuges D. Antonio Cabezas González y doña Vicenta González, vecinos de Pueblo Nuevo del Terrible (Córdoba).

Se verificó el acto referido el día 25 del mes pasado, recibiendo los padres, que están unidos a nuestro director por lazos de parentesco, infinidad de felicitaciones del elemento obrero que trabaja en los grandes talleres de la Compañía Metalúrgica de Peñarroya.

Unimos nuestra más cordial enhorabuena a la de aquellos estimables obreros, y deseamos a los padres y neófito mucha salud y venturosas dichas en los venideros tiempos.

Unión es fuerza

¡Agruparse, ciudadanos!

en sólida y fuerte unión,

derribaréis los tiranos

que oprimen esta Nación.

¡Sacudid pronto este yugo!

romped cadena opresora,

y libráos del verdugo

que la riqueza atesora.

¡Preparaos a lucha fiera!

Segura está la victoria,

y vuestra invicta carrera

será grabada en la historia.

Defendiendo la gran causa

cumplís con vuestra conciencia.

Descubrid ya tanta farsa

¡que se acaba la paciencia!

A. Pérez Palomero.

Valencia, 28-11-910.

¡Aún siguen presos!

Hace dos meses que la sicalíptica juerga místico-guerrera del Cerro de los Angeles, con sus osadas provocaciones, motivó las protestas del elemento liberal.

Canalejas, el democrático presidente del Consejo de ministros, sumiso servidor de los despoticos santones tonsurados, humilló una vez más su cerviz a los mandatos caprichosos de éstos y encarceló a unos cuantos hombres libres.

Se comunicó a éstos, se les mezcló con los profesionales del robo y de la estafa, y después de un mes, a fuerza de pedirlo, de demandarlo, se consiguió que fueran puestos en libertad algunos.

Pero aún quedan en la cárcel, olvidados de todos, cinco republicanos que ningún delito han cometido; si acaso, el de vitorear a la libertad.

Esto es una vergüenza para todos nosotros, los que amamos la solidaridad humana. ¿No habrá en el republicanismo madrileño cinco comerciantes que posean los recibos de la contribución de los últimos años y que sientan ideas altruistas?

Pensad lo horrible que es sufrir encarcelamiento sin tener una mano amiga y quizás faltándole a su familia lo preciso.

Por dignidad de todos hay que libertar a los encarcelados, y mientras esto no pase, se debe recurrir a la suscripción popular para que no les falte nada.

Cumplamos con ellos el sagrado deber del mutuo apoyo, del auxilio al vencido.

LA REPÚBLICA Y LOS TRABAJADORES

No acusamos a nadie; pero sí ha de ser no lícito exhalar una queja que asoma a nuestros labios desde lo más íntimo de nuestro corazón; creemos sinceramente que la debilidad de algunos, el empirismo de otros, el egoísmo en éstos, la casualidad en aquéllos y la falta de interés en la mayor parte de los republicanos influyentes desde la Restauración acá, ha sido causa principal de que no haya triunfado la República, y con ella las libertades civiles y económicas que tan necesarias nos son, como fuente de toda riqueza para el desarrollo y poderío de nuestra querida Patria. Libertades que no podemos esperar del régimen actual por sus compromisos históricos.

La Monarquía, con sus graves desaciertos y despilfarros, da hoy nuevo vigor y pujanza a las izquierdas republicano-socialistas, hasta el punto de que recela de nuestro poder, aecha nuestra actitud, escudriña nuestros actos y tema nuestras resoluciones.

En el presente siglo, el llamado problema social apasiona más los ánimos que en el pasado el político. Las libertades económicas, las reivindicaciones obreras son justas y hay que satisfacerlas.

Cuando se consideraba por el pueblo la esclavitud personal como un hecho consagrado por la naturaleza, las muchedumbres esclavas, mucho más numerosas que sus amos, no se atrevían a luchar por su libertad, a pesar de la inmensa fuerza de su número y de la razón. Todos soportaban el yugo pesado é infamante, porque creían que su estado era cosa natural, no atreviéndose a protestar uniendo sus esfuerzos, aprobando así, con su silencio, el derecho de sus opresores.

Hoy las circunstancias varían algo; los trabajadores en general han comprendido que para no ser vencidos en esta tremenda lucha de la conquista del pan; todos los que ejercen oficios ó profesiones similares deben unirse, para hacer frente a sus explotadores. Los que se acobarden, los que rehuyan la lucha, los que se encierran en la inacción y el aislamiento, tienen que sucumbir y caer, y pasarán sobre ellos los demás combatientes que se disputan la victoria.

Hoy que existe una cordial inteligencia entre los primates de las izquierdas antitiránicas, unamos nuestras fuerzas para impedir que esta inteligencia se rompa, evitando a la vez que la conjunción de republicanos y socialistas se deshaga.

Sean además nuestras voces, unidas, en protesta formidable que hagan temblar y derrumbarse el monstruoso edificio del régimen, que se encuentra ya en equilibrio inestable.

Luis Durán.

Aviso importante

Los señores que reciban este periódico y no lo devuelvan seguidamente a la Administración, se les considerará suscriptores.

Redención agraria

Todos para uno, uno para todos.

El individualismo absoluto es al espíritu del propietario, lo que el blanco de plomo es al organismo de los manipuladores; un tóxico que los desorganiza y mata.

III

El Sermón de la Montaña, de Jesús, contiene la vida espiritual de los pequeños propietarios, industriales y agricultores; siendo la luz de su redención moral y física, porque hace el milagro de los panes y los peces, mediante la comunidad y la fraternidad, por la asociación; madre de la Solidaridad y de todos los beneficios societarios.

Son hoy los municipios y las diputaciones nidos de parásitos, que devoran el *procomún*, si mulando defenderle, y asolan agricultura, industria y comercio con toda clase de gabelas, tributos y lacerías, escudados por las grandes pillóratas políticas del centro y el caciquismo de las regiones, mediante la ficción política del sufragio y la disociación de los matices políticos ó religiosos.

Y así como en los municipales términos, asociados y organizados los humildes agricultores, pueden hacer en común interés las operaciones de la siembra, del cultivo, de los riegos, utilizando mancomunadamente las máquinas, las fuerzas motrices de la luz, del fluido eléctrico, de los abonos, y aprovechando mejor las recolecciones y las cosechas en tiempo y sazón oportunas.

Del mismo modo también asociados, pueden aprovechar los terrenos en beneficio de los cereales y la intensidad de las cosechas, mediante la dirección de los técnicos agrónomos y la práctica de los más competentes; haciendo más intensivos los cultivos de semillas, propias a las condiciones y calidad del terreno, nunca al capricho inconsciente de los dueños.

Las viñas intercaladas entre los sembrados, por ejemplo, perjudican mucho las cosechas de cereales en las funciones del polen, y hacen disminuir a los cereales en un 30 por 100 de su producción.

La mutua protección y vigilancia mutua de los terrenos y arbolados por los asociados agricultores, aumenta los beneficios personales; el mutuo cuidado de las cosechas; las operaciones colectivas en la recolección no las malogran.

La previsión para utilizar las lluvias, canalizar los arroyos, evitando las inundaciones, así como las grandes sequías, con plantaciones de arbolado, en los bajos relieves del terreno y en los oteros, que circundan las dilatadas planicies; son indispensables beneficios de la asociación, del esmero y cuidado de los asociados; que así pueden convertir en Paraíso terrenal, lo que ahora es infierno de plagas y desdichas y miserias, por indolencia de unos, egoísmo de otros é ignorancia de los más.

El mayor peligro para los agricultores é industriales agrarios y el único que los amenaza, es la política, que los disocia y divide, para explotarlos mutuamente; sin compadecer sus desgracias ni remediar ninguno de sus males.

Podemos diferir en religión y en política los miembros de una misma familia, de un

municipio; pero tratándose de la distribución de intereses, del reparto de las cargas municipales, todos igualmente interesados estamos en que se hagan con equidad, con justicia y en debida forma.

Luego para los agricultores é industriales agrarios la política única es y debe ser cuestión tributaria, excluyendo todo criterio religioso, todo criterio pasional de forma.

Cuestión tributaria que por asociación mutua deben resolver en los Municipios, ahogando el caciquismo rural en sus gérmenes, para eliminar la pillocracia política por sus raíces.

El timo fundamental de la política, la mixtificación de todos los ideales, así religiosos como económicos y políticos, radica en la servidumbre voluntaria del sufragio en manos mercenarias.

Porque el sufragio electoral en manos de analfabetos y esclavos del salario y del sueldo, es arma de dos filos esgrimida por los grandes pillocráticos políticos para esquilmar á los contribuyentes de buena fe y arruinarles mediante los empréstitos, las jubilaciones y los negocios del Estado y las Compañías anónimas.

Si bien se repara y examina, las fábricas legislativas se hallan compuestas en su mayoría de indocumentados en los ramos de la producción y de la riqueza; caballeros activos de nómina y aspirantes á jubilaciones, que no pueden ni les conviene legislar por el bien público.

Repartidos á turno en los dominios del presupuesto de gastos, tampoco les conviene cercenar los ingresos, ni saben fomentar la riqueza pública por su ignorancia.

Es tan absurdo como ridículo y cruel que en una familia numerosa los productores de ella, confíen á un zángano la dirección y administración de sus intereses. Así acontece en las naciones en donde los indocumentados en la producción y en la riqueza, dueños de rotativos, declamadores de profesión, se alistan en la política de la servidumbre voluntaria, que sigue á los más canallas y á los más audaces, según siguen los padres al precipicio á los hijos más viciosos y más perdidos.

Radica el mal en los Municipios rurales; de allí debe curarse por asociación de agricultores é industriales agrarios; es el tóxico el sufragio electoral en manos de analfabetos y esclavos del salario.

Eliminando toda política se elimina el tóxico; con la acción económica de la solida-

ridad de productores, puede salvarse España de su ruina, según mostraremos y demostraremos para aplicar el remedio.

Ubaldo Romero Quiñones.

Insistiendo

Aunque me parezca en mi constante manía de aguijonear vuestras carnes insensibles, á aquel loco empeñado en desaguar el Océano con un desfondado cubo; aunque me llaméis impertinente, cansado, intruso, logrero y ambicioso, no he de parar, ni por un solo momento siquiera, en daros todo el tormento posible hasta haceros entrar en activa agitación en pro de vuestros intereses ó sucumbir yo, como otros, por cansancio y aburrimiento; hasta que no abráis los ojos á la razón ó yo sufra el atrofiamiento de ella, no he de cesar en recordaros que tenéis incumplido uno de los deberes más dignos de cumplir y atender, considerado ya natural, ya moral, ya colectivamente. ¿Que cuál es? El asociaros, bajo los pliegues de la común bandera, cuyo lema sea: «Todos para uno, y uno para todos».

Es más que doloroso y triste, inhumano, lo que pasa en este distrito minero, donde más arraigo tienen las Sociedades de Socorros Mutuos entre la clase trabajadora. Provisión cada una de estas referidas Sociedades de su correspondiente médico, que les visita y receta, lo mismo en enfermedades comunes que en cirugía, no tienen la fuerza moral los asociados á exigirle al médico de su sociedad un certificado con el que pueda justificar, si lo exigiesen las circunstancias, su estado físico ante los tribunales, y han de proveer de él en cualquiera otro pueblo que no sea éste. Y mientras el cojo ó ciego ó quebrado va dando por extraños caminos tumbos y tropezones en busca de quien le explote ó le sirva, en este burdel hediondo se oye la grotesca carcajada del indiferente é insensible.

Y á la par el obrero accidentado se ve olvidado y menospreciado por sus compañeros, traicionado por los que le vieron sucumbir, por servilismo más que por otra cosa, el patrono retuerce y estruja la ley con dos miserables ochavos que pone á disposición de aquellos que al terminar su carrera prestaron el juramento de servir á la verdad y á la humanidad.

¡Maldita sea vuestra inercia, que no os asemejáis siquiera al más inferior de los irracionales, que todos tienden, por instinto natural, á defenderse de sus enemigos!

Hora es ya de que cese la inercia, y de que la vida sea vida, el hombre sea hombre y el malvado despreciable.

Julján Raja

Mazarrón, diciembre 1910.

Las dietas

Como asunto de actualidad, damos á conocer una estadística de lo que cobran los diputados en los demás países, en calidad de indemnización ó dietas.

En Inglaterra se discute actualmente la cuestión de honorarios para la Cámara de los comunes.

En Austria los diputados perciben 21 francos diarios durante los períodos de sesiones. Tienen, además indemnizaciones para gastos de viajes.

En Hungría, 5.000 francos al año y 1.650 francos por indemnización de residencia.

En Baviera, 12 francos 50, por día, durante las sesiones. Viajes por ferrocarril gratuitos.

En Bélgica, 4.000 francos por año. Viajes gratis.

En Bulgaria, 20 francos por día, durante las sesiones. Un viaje gratuito.

En Dinamarca, 13 francos 75, por día, durante las sesiones; si éstas se prolongan más de seis meses, las dietas se reducen á 8 francos 25.

En Alemania, 3.750 francos por año. Por cada día que el diputado falte á las sesiones, se le descuentan 25 francos. Viajes gratis.

En Prusia, 18 francos 75 por día, durante las sesiones. Viajes gratis.

En Grecia, 1.800 francos por año. Viajes gratis.

En los Países Bajos, 4.150 francos por año. Un viaje gratis.

En Noruega, 16 francos 25, diarios, durante las sesiones. Un viaje gratuito. Asistencia médica gratis. Funerales gratis.

En Rumanía, 20 francos diarios, durante las sesiones. Viajes gratis.

En Rusia, 26 francos 65, diarios, durante las sesiones. Viajes gratis.

En Francia, 15.000 francos al año. Viajes gratis por los ferrocarriles del Estado.

En los Estados Unidos, 25.000 francos al

año, 625 francos por gastos de oficina. Un viaje gratis.

En tres naciones, Francia, Rusia y Estados Unidos, cobran dietas los senadores.

Las leyes francesas no exigen para ser senador que se acredite determinada renta.

Además, en este país, mediante una pequeña cantidad que deja mensualmente el representante, se le conceden derechos pasivos para él y su viuda, en determinadas condiciones.

Y van más allá los franceses en su organización: castigan las faltas al reglamento de la Cámara con multas que se destinan á engrasar el fondo dedicado á satisfacer las pensiones. Esto es más práctico que las llamadas al orden y su consignación en acta.

Jarabe pectoral Saccone

El más agradable y eficaz remedio contra la TOS.

De uso especial en todas las afecciones del aparato respiratorio.

De venta en casa de

Pérez Martín y Compañía

Alcalá, 7, y principales Farmacias.

El cartel para hoy

REAL.—A las 8 y 1/2.—La Walkyria.

ESPAÑOL.—A las 9.—Juan José y Entre parientes.

COMEDIA.—A las 9.—La musa loca.

LARA.—A las 9 1/2.—Clavito.—La rima eterna (doble).

A las 6 1/2.—Mi cara mitad (doble).

APOLO.—A las 7.—La revoltosa.—La patria chica y El trust de los tenorios (doble).

GRAN TEATRO.—A las 6.—(Día de moda): El país de las hadas.—Las romanas caprichosas.

A las 10 y 1/2.—La diosa del placer.—Las romanas caprichosas.

COMICO.—(Compañía Prado chicote).—A las seis y media.—Los perros de presa (doble, 4 actos).

A las 9 y 1/2.—¡Eche usted señoras.—El «Huracán» (doble, 2 actos).

ESLAVA.—A las 6.—(Sección doble): El conde de Luxemburgo (3 actos).

A las 10.—La carne flaca.—La corte de Farán.

PRICE.—A las 9 y 3/4.—Compañía internacional de Varietés.—Éxito inmenso del Rey del alambre, Caicedo, Tamará, Lucy Nanon, Stelk, Kaya Sakay, Fiorenza, troupe Morandi, trío Arizona, Villefeur, Condesa Lina, el clown Brossa y Mr. Robles (El bódío viviente).

A las 6.—Matinée popular, por toda la Compañía internacional.

SALON NACIONAL.—A las 6.—La tía de Carlos (especial).—El enemigo en casa y De pesca.—El noveno mandamiento.

NOVEDADES.—A las 6.—Suspiros de fraile.—El derecho de asilo La hermana Piedad.—La pajarera nacional.—Luz en la fábrica.

COLISEO IMPERIAL.—(Concepción Jerónima, 8).—A las 5.—La abuelita Lulú.—Felipe Derblay (especial).—El señor Joaquín.—¡El buen señor!...—En la boca del lobo.

A las 4 1/4 y á las 8 1/2 Sección de películas.

BENAVENTE.—De 6 á 12 1/4.—Sección continua de cinematógrafo. Novedad y estreno.

LATINA.—A las 5.—Juerguecita y El que paga descansa.—La edad de hierro.—Ninfas y sátiros.—El que paga descansa y La pipa maravillosa.—La edad de hierro.—Allí falta una mujer ó lo que hacen 10.000 piastras kurdas.

SALON MADRID.—Cinematógrafo y variedades.

EL INFIERNO ENCANTADO (Alcalá, 20).—Grandioso y variado espectáculo. Secciones desde las 5 de la tarde. Entrada, 50 céntimos.

MOULIN ROUGE.—(Flor 22).—Secciones desde las 6.—Cinematógrafo y variedades.—A las 7, 10 1/2 y 11 1/2: Secciones triples mixtas, tomando parte las hermanas Luisa y Pilar Vigné, y el entremés Abierta toda la noche. Alta mar.—Las flores (especial).

Imprenta de Layunta y Compañía.

Pizarro, 16.—Madrid.

El Consejo del Partido Federal, á la Nación

Queremos los federales en el orden humano:

Libres el pensamiento, la conciencia, los cultos; respeto á todas las religiones, preferencia ni privilegios á ninguna; suprimidas las obligaciones del culto y el clero; dotados los sacerdotes de todas las Iglesias de los mismos derechos que los demás ciudadanos, atendidos á los mismos deberes, y sujetos á la misma jurisdicción y las mismas leyes; civiles el matrimonio, el registro, el cementerio; garantizados la vida y el trabajo, inviolables la personalidad, el domicilio y la correspondencia; abolida la pena de muerte, perseguida sin piedad la vagancia.

Queremos en el orden político:

La voluntad del pueblo como el único origen legítimo del Poder público; los tres poderes limitados, el Legislativo á legislar, el Ejecutivo á ejecutar, el Judicial á juzgar, punible la invasión de cualquiera de los tres en las atribuciones de los otros;

El Poder Legislativo representado por dos Cámaras; el Ejecutivo por un Presidente responsable; el Judicial por el Jefe de un Tribunal Supremo;

El Congreso, elegido por toda la Nación y el Senado por las Asambleas regionales; el Congreso sin otros límites á su facultad legislativa que los derechos del individuo, los de las regiones y los del municipio, y el Senado circunscrito á intervenir las negociaciones diplomáticas y ver si las resoluciones del Congreso son ó no atentatorias contra las autonomías locales ó contra la Constitución del Estado; el Congreso periódicamente renovable en su totalidad y el Senado sólo en sus dos terceras partes;

Las dos Cámaras reunidas por su propio derecho en día fijo del año y representadas cuando suspendan sus sesiones, por una Comisión mixta que pueda extraordinariamente convocarlas cuando, á su juicio, lo exija la salud de la República;

El sufragio universal; las leyes fundamentales, sometidas á la sanción del pueblo;

El régimen parlamentario sustituido por el régimen representativo;

La República por forma de Gobierno; la Federación por sistema;

La Nación dividida en regiones y las regiones en municipalidades; las municipalidades y las regiones autónomas á par de la Nación en todo lo que á su vida interior correspondan.

El Estado Central, que ha de tener á su cargo el régimen de la vida nacional en lo político, lo económico y lo administrativo, con los siguientes atributos: 1.º las relaciones

extranjeras y por lo tanto la diplomacia y los consulados, los aranceles de aduanas, la paz y la guerra, el ejército y la armada;

2.º el juicio y fallo de todas las cuestiones interregionales; 3.º el restablecimiento del orden donde el desorden; á juicio del Senado, comprometa la vida nacional y no basten los poderes de la región á contenerlo; 4.º la defensa de los derechos políticos, y de la forma y el sistema de gobierno contra todo Estado regional que los suprima ó los amenogue;

5.º la legislación penal sobre delitos federales y la creación de tribunales federales, así criminales, como civiles; 6.º la regularización del comercio interior y todo lo á él inhe-

rente: código mercantil, marítimo y fluvial, vías generales, correos y telégrafos, moneda, pesos y medidas; 7.º las disposiciones indispensables para la difusión y la generalización de la primera enseñanza en todo el territorio de la República; 8.º las dirigidas á que en todo el territorio de la República sean válidos los contratos y ejecutorias las sentencias que en cualquiera de las regiones se celebre ó pronuncie;

Los Estados regionales, que han de tener á su cargo el régimen de la vida regional en lo político, lo económico y lo administrativo, con los atributos siguientes: la garantía y la defensa de la libertad y el orden; el juicio y el fallo de las cuestiones entre municipios; la organización de las milicias regionales, subordinadas al Estado central, sólo en casos de guerra con el extranjero; la legislación civil y la de procedimientos; la legislación penal para todos los delitos que no sean calificados de delitos federales; la organización de los tribunales correspondientes, la imposición y la cobranza de los tributos.

Los Estados municipales que han de tener á su cargo el régimen de la vida municipal en lo político; lo económico y lo administrativo, con las siguientes atribuciones: la garantía y la defensa de la libertad y el orden; la organización de guardias municipales; la formación y promulgación de ordenanzas; el juicio y el castigo de los que las quebranten; la imposición y cobranza de tributos para sus especiales gastos y los que la región les imponga;

Las atribuciones que expresamente no se haya conferido al Estado central, reservadas á los Estados regionales; las no conferidas á los Estados regionales, reservadas á los Municipios;

El jefe de cada región, ejecutor de las resoluciones nacionales; el jefe de cada municipio; ejecutor de las regionales.

Queremos en el orden administrativo:

Separada de la política la administración; convertidos en carreras especiales sus diversos ramos; cerrada la puerta á la ineptitud y el favoritismo; menor el número de los ministros y mayor el de los directores generales; con responsabilidad efectiva los unos y los otros; constituido el Consejo de Estado por los directores, y atendido sólo á evacuar las consultas que el Gobierno le dirija; sometidos los asuntos contenciosos al Tribunal Supremo; inmovilizados los funcionarios todos por faltas cometidas en el ejercicio de sus cargos; suprimidas las vacaciones; suprimidas también las licencias, como no sea por enfermedad probada de manera fehaciente; perdido el puesto en el escalafón del ramo por paso á otro ramo, al servicio de particulares ó al de las regiones ó los Municipios; inamovibles en absoluto los empleados; regulados por una tramitación fija los expedientes; y abiertos siempre á los interesados en las horas de día que se designe;

Sustituidas por consulados generales las embajadas; dirigidas las negociaciones diplomáticas á fortalecer los vínculos con las demás naciones, y allanar las dificultades que la diferencia de leyes opone á la buena marcha de los negocios, logrando, por ejemplo, la mutua validez de los contratos y la mutua ejecución de las sentencias.

Dependientes del Tribunal Supremo todos los tribunales federales; inamovibles los jueces y los magistrados, como no sea por haber incurrido en responsabilidad, por negligencia probada ó por ascenso legítimo; ampliada á delitos graves y libre de delitos leves la jurisdicción del Jurado; establecida en los juicios civiles la instancia única; quitada toda fuerza de doctrina legal á las sentencias del Supremo Tribunal y prohibida, por lo tanto, la cita de las hasta aquí dictadas como motivo de casación contra las de los tribunales inferiores; simplificados los procedimientos, sobre todo en los juicios universales; gratuita la justicia durante el curso de los negocios y condenada en costas el litigante temerario; caducados la instancia y el recurso de casación á los dos meses de no haberse instado su curso, como no se acredite que fué debida la suspensión á dificultades invencibles; válidas y ejecutivas las sentencias de los tribunales extranjeros, cuando á juicio del llamado á ejecutarlas hayan sido proferidas en la forma determinada por las leyes del país de que procedan;

Voluntario el ejército en tiempo de paz y obligatorio en tiempo de guerra; iguales las diversas armas; convertido en carrera el servicio, lo mismo para el soldado, que para el oficial y el jefe; conferidos los ascensos por antigüedad, como no se los gane por señalados méritos; á juicio de los militares de su empleo y grado; incorporados á los estudios de primera enseñanza la gimnasia y el manejo de las armas; reducido el contingente militar activo á lo que reclamen la conservación del orden y la guarda de las fronteras;

Montado el ejército de mar sobre bases análogas;

Limitados el procedimiento y los tribunales militares á delitos militares cometidos por militares en activo servicio con ocasión del servicio mismo; derogado el fuero de atracción para los tribunales de guerra; válido para los tribunales civiles cuando no quepa dividir la continuidad de la causa;

Admitidos á informar en los Consejos de guerra los defensores que el reo elija, sean ó no militares;

Fomentadas la agricultura, las artes, el comercio, las obras públicas, principalmente los medios de comunicación y los canales de riego;

Atendida especialmente la instrucción pública; libre y laica la enseñanza; libres las profesiones todas; sostenidos, sin embargo, y puestos al nivel de los mejores los establecimientos del Estado, principalmente para los que quieren adquirir títulos académicos; gratuita y obligatoria la instrucción primaria; alimentados los que la reciben; relegado á la segunda enseñanza el estudio de las lenguas muertas é incluido entre los preparatorios de las facultades de Derecho, Medicina, Farmacia, Filosofía y Ciencias; convertidos los institutos en escuelas elementales de Letras, Artes y Ciencias; práctico, eminentemente práctico el sistema de instrucción en todas las escuelas;

Aplicados á la enseñanza y á las obras públicas los 40 millones del culto y el clero; estimulada la publicación de los libros que pongan los conocimientos humanos al alcance de mayor número de inteligencias;

Asidua la instrucción; destituidos, aunque

hayan ganado por oposición sus cátedras, los profesores que las descuiden y las dejen sin causa á los suplenes;

Autónomas las colonias, á par de las regiones de la Península;

Queremos en el orden económico:

La conversión de todas las deudas en deuda interior; la renta, siendo á la vez premio y amortización del capital;

Gradualmente reducidos los actuales haberes pasivos; abolidas las jubilaciones, los retiros y las cesantías para todos los que en adelante entren al servicio del Estado;

Nivelados los presupuestos; limitada la deuda flotante á anticipos sobre los rendimientos del ejercicio corriente;

Ampliada la acción de la Caja de Depósitos; para el Estado los beneficios todos de la moneda fiduciaria;

En arrendamiento las minas y demás propiedades del Estado; arrendados también los servicios, por administración la cobranza de contribuciones é impuestos;

La sucesiva unificación de los tributos; la abolición de todo gravamen sobre los artículos indispensables para la vida.

Reservados al Gobierno central los siguientes tributos, los derechos de Aduanas, los obvenientes de los Consulados, el producto de los Monopolios y servicios hoy á su cargo; el de sus propiedades y derechos; el del impuesto sobre los pagos que verifique; el del descuento á sus empleados; el del que imponga sobre la renta de sus títulos de la Deuda, igual en tipo al que la propiedad pague; el de todos los que se cobren en el territorio federal; el del gravamen que hoy pesa sobre los títulos y las grandezas de Castilla, mientras no se los suprima;

Derramada por las regiones según la población y la riqueza de cada una, la diferencia que resulte entre el importe total de estos productos y el importe total de los gastos del Tesoro;

Con facultad las regiones para recaudar por los tributos y medios que crean más fáciles y menos onerosos la cuota que por este concepto les corresponda;

Sustituido en el reparto de las contribuciones el sistema proporcional por el progresivo;

Transformado el presupuesto; destinado lo que hoy se aplica á gastos superfluos, á las nuevas necesidades de los presentes tiempos.

Queremos en el orden social:

Subordinado siempre el disfrute de la tierra, como propia de todos los hombres, á los intereses generales;

Entregadas á comunidades obreras las tierras públicas, las que los propietarios hayan dejado incultas por más de cinco años y las que donde convenga se expropie por el sistema que empleó Rusia para la emancipación de los siervos y propuso Gladstone para resolver la cuestión territorial de Irlanda;

Establecido el crédito agrícola principalmente para esas comunidades;

Transformado en censo redimible á plazos respecto á la tierra el censo de arrendamiento, considerados como enfiteusis perpetuas, redimibles también á plazos, los foros y la rabassa morta;

Entregados los servicios y las obras públicas á asociaciones obreras, donde por su

organización las haya capaces de llevarlos á cabo, facilitándose á estas asociaciones el crédito por Bancos públicos;

En poder del Estado las minas, las aguas y los ferrocarriles;

Adoptada desde luego la jornada de las ocho horas en los establecimientos y en las obras del Estado, ya se las haga por administración, ya por contrata; incluida esta condición en todas las concesiones que el Estado otorgue, aunque no asigne á los concesionarios otro beneficio que el de la expropiación por causa de utilidad pública;

Extensiva la jornada de ocho horas á las minas;

Prohibido para los trabajos subterráneos de las minas el empleo de las mujeres y de los niños menores de doce años;

Excluidas del taller y de la fábrica las madres de familia y los niños menores de doce años que no sepan lectura, la escritura y las cuatro operaciones fundamentales de la Aritmética;

Sujetos los talleres, las fábricas y las minas á inspecciones nombradas por los mismos obreros;

Establecido por una escala de población el mínimo de los salarios;

Estimulada y recompensada por el Fisco la transformación del salario en participación de beneficios;

Indemnizados en sus personas ó en las de sus herederos los trabajadores que se inutilicen en el ejercicio de sus profesiones;

Bolsas y agremiaciones del trabajo;

Escuelas profesionales, en que los jornaleros aprendan teórica y prácticamente la integridad del arte que ejerzan;

Sometidas á Jurados mixtos las cuestiones entre el trabajo y el capital;

Reformado el Código civil, principalmente en lo relativo á tutelas, sucesiones, contratos de obras y servicios, prescripción y derechos de los hijos ilegítimos;

Queremos en el orden internacional:

La confederación de las Naciones;

La creación de un poder que rija las relaciones internacionales, hoy materia de múltiples tratados;

Interin este poder no exista, la decisión de todas las discordias por el arbitraje;

Desde luego las más amistosas relaciones de letras y de comercio con las Repúblicas latinas de América, y cuantas facilidades y concesiones puedan contribuir á que Portugal se avenga á ser una región de España.

El apoyo y el estímulo de cuanto pueda agrandar en el hombre la idea de la Patria y hacer que la humanidad constituya un todo orgánico;

La civilización de los pueblos incultos, no por la fuerza, sino por la colonización pacífica y el establecimiento de relaciones mercantiles;

La sustitución, en una palabra, de la guerra por la paz, de las armas por la razón y el derecho.

Madrid 22 de Junio de 1894.

Por acuerdo del Consejo,

El Presidente,

F. Pí y Margall.

Compañía Madrileña de Urbanización

FUNDADORA DE LA CIUDAD LINEAL (1894)

Suscripción de Valores de la Compañía

Obligaciones hipotecarias 6 por 100

A 475 pts. de	14	25	obls. ints. ef.	6,31	% anual.
A 770 » de	26	50	»	6,38	»
A 465 » de	51	100	»	6,45	»
A 460 » de	101	200	»	6,52	»
A 455 » de	201	400	»	6,59	»
A 450 » de	401	en adelante	»	6,66	»

Libretas de la Caja de Ahorros, nominativas y al portador

Reintegrables, a voluntad, la C.ª abona el ints. anl. de...	4	por 100
» a seis meses, » » » de...	5	por 100
» a un año, » » » de...	6	por 100
» a dos años, » » » de...	6,50	por 100
» a tres años, » » » de...	7	por 100
» a cuatro años, » » » de...	7,50	por 100
» a cinco años, » » » de...	8	por 100

Los intereses se pagan en el punto y en la forma que indica cada interesado, con toda regularidad.

Número de la última Obligación Hipotecaria suscripta: 25.766

En alza todos los negocios de la Compañía, los ferroviarios, los de suministro de agua y de electricidad, los de compra y venta a plazos de terrenos y de hoteles de lujo, burgueses y obreros.

En alza también los negocios auxiliares, tejares, imprenta, diversiones y almacenes.

Progresos por ingresos de explotación en los diez meses de 1910.

Total de ingresos por terrenos, agua, construcciones, vías férreas, diversiones, fábrica de electricidad y varios, 1.406.575,03 pesetas.

Aumento sobre el anterior, pesetas 2675.47,89.

El tipo de suscripción de obligaciones hipotecarias al 6 por 100 era en 1.º de Enero de 450 pesetas por cada obligación suscripta, y de 475 en 1.º de Mayo. En breve se elevará el tipo de suscripción. Las personas que tengan intención de suscribir nuestros valores, háganlo pronto si se han de aprovechar de esta ocasión.

Garantías

Morales. Administración correcta y activa durante 17 años y tenencia constante a perfeccionar todos los servicios. Haber facilitado la venta de obligaciones a los suscriptores cuando lo han necesitado, dando a estas operaciones la preferencia posible sobre las que la Compañía vende directamente al público. El número de las obligaciones vendidas por cuenta de los particulares en las oficinas de la Compañía, a la fecha de 1.º de noviembre de 1910, asciende a 7.223

50 cupones trimestrales pagados sin ninguna trabacuenta, demora ni cuestión. Artículo 35 de los Estatutos: «Diariamente, durante una hora, y a la que determine el Director, estarán de manifiesto a los accionistas en las oficinas de la Sociedad, los libros y documentos de la misma.»

Artículo 47: «Mensualmente se publicará un estado expresivo de todas las cuentas y operaciones realizadas.» En la práctica estos artículos han sido cumplidos con gran amplitud.

Intelectuales. Ningún fracaso, ningún error grave, ningún desfalco, ni una sola letra protestada, ninguna reclamación fundada de pago ante los Tribunales, ningún hecho desfavorable de importancia en 17 años.

Los trabajos hechos y su ulterior desarrollo obedecen a un plan bien meditado, razonable y sencillo, que consiste en combinar varios negocios conocidos, corrientes y buenos, cada uno de por sí, de modo que, contribuyendo cada uno de ellos al desarrollo de los demás, resulte un negocio conjunto, suma y combinación de todos ellos, con grandes probabilidades de seguridad y de solidez, como va demostrando el aumento creciente de los ingresos de explotación.

Materiales. Un activo de diecinueve millones de pesetas en vías férreas, canalizaciones de agua y electricidad, terrenos, construcciones, máquinas y efectos varios a la vista del público, en Madrid, Chamartín, Fuencarral, El Pardo, Colmenar Viejo, Hortaleza, Canillas, Canillejas, Barajas, San Fernando, Vicalvaro y Vallecas.

En el porvenir. Dentro de la incertidumbre de lo venidero, común a todos los negocios, el de la Ciudad Lineal ofrece esperanzas y realidades dignas de ser tenida en cuenta.

El estar tácitamente sindicadas las acciones en un bloque de personas respetables y en un grupo de directores jóvenes, aptos y muy experimentados, y, por consiguiente, conjurados los peligros del sufragio universal, conservando todas sus ventajas.

El aumento lento y seguro de todos los negocios de la Compañía.

El de las vías férreas, al llegar a su plena explotación, aumentará, como todos los tranvías urbanos y suburbanos del mundo, y esperamos que el solo sostenga el interés y la amortización de todos los valores en circulación.

El completo desarrollo de los planes de la Compañía requiere unos cien millones de pesetas y de diez a veinte años, según el favor y la confianza del público; a medida que ingresa en caja la suscripción de obligaciones, se invierte inmediatamente en las atenciones y obras de interés más preferentes, y se publican minuciosamente las cuentas mensuales.

La base de sustentación de nuestras operaciones es por lo tanto, cada vez más sólida, por que cada peseta que ingresa, fecundada por la propaganda de los partidarios del proyecto y por el trabajo de consejeros, funcionarios, empleados y obreros de la Compañía, aumenta considerablemente de valor.

El activo social de unos diecinueve millones de pesetas, más el trabajo intelectual y material acumulado durante 17 años, equivale a un valor industrial muy superior a dicha cifra. Los peligros y las dificultades que amenazan a todas las empresas que, por lo común, suelen ocultarlos, o no existen para ésta o están reducidos a un mínimum soportable, sólo por el hecho de su publicidad.

Construcción de casas en Madrid. Se admiten encargos.—Gran economía.

Almacenes de la Ciudad Lineal. Se admiten representaciones de casas españolas y extranjeras. Representantes exclusivos en Madrid del

“MUROPINT,”

La mejor pintura lavable conocida, que se vende en polvo y se prepara con agua, y de los

ACEITES BURRELL

Los mejores, que economizan más fuerza y alargan la duración de toda maquinaria.

Los artículos que usa y vende la Compañía son los más selectos, después de pruebas minuciosas y repetidas.

Lotería. Acordado por el Consejo el obsequio de un billete entero de la lotería de Navidad, se lleva a efecto de esta forma:

Si sale premiado con el reintegro, lo cobra la Compañía y queda aplazado el obsequio para el año siguiente.

En caso de obtener premio, en uno de los inmediatos días festivos, se verificará en el frontón o en el Teatro de la Ciudad Lineal un sorteo, con bombos de diez bolas, de cada uno de los decimos: dos para los accionistas entre los números 1 al 5.000, ambos inclusive; otros seis decimos entre los obligacionistas, desde el número 1 al de la última obligación suscrita el día anterior al del sorteo de la lotería nacional de Navidad, ambos inclusive; y los otros dos decimos entre los números de las Libretas de nuestra Caja de Ahorros que se hayan suscrito hasta el día anterior al del sorteo nacional mencionado.

En el número siguiente de la Revista de la Compañía, se publicarán los números de las dos Acciones, de las seis Obligaciones y de las dos Libretas agraciadas para que los suscriptores, portadores o poseedores de las mismas puedan recoger el respectivo décimo premiado o su importe antes de los cuatro meses siguientes a la fecha de la publicación del premio. Transcurrido dicho plazo sin recoger el premio, se entenderá renunciado a favor de la Compañía.

Si en el sorteo hecho por la Compañía obtuviese premio el número de alguna Obligación amortizada o de una Libreta devuelta, se adjudicará la Compañía a sí misma el décimo correspondiente.

Aunque el regalo es de escasa importancia, creemos que será reproductivo por varios indirectos modos, de suerte que, en rigor, no constituirá sacrificio alguno por parte de la Compañía, y servirá para acrecentar la estimación, ya grande, que tienen nuestros valores. En muchas Sociedades francesas se dan por sorteo grandes premios a las Obligaciones, pero es disminuyendo el interés. Nuestros valores tienen la probabilidad de un fuerte premio con un interés crecido.

El número elegido es 37.244.

Oficinas: Lagasca, 6, bajo, de 9 a 12.—CIUDAD LINEAL, de 2 a 7.

Apartado de Correos 411, Madrid.

Palacio ú Hotel de Ventas

Muebles, Camas, Tapicería, Cortinajes

Nuevo y usado; completa variedad; precios de liquidación

ALFOMBRAS—ESTERAS—TAPICES DE NUDO

Fábrica de Mallorca, inmenso surtido, delicado gusto y clase

Precios de fábrica. Visítad la Casa ATOCHA, 34. Entrada libre. T.º 360

NEGOCIO

Cada 1.000 pesetas rentan 50 al mes en negocio serio y seguro administrado por sí mismo. Informes gratis. Sr. Guanter. Carmen, 30, principal derecha, de 9 a 12 y de 4 a 6.

Casa fundada en 1880.

ALMANAQUE MAPA

Colores, forma novedad, propaganda industria y comercio.—Detalles antes de Enero próximo: San Vicente, 54.—Señor La Torre.

Consultas médicas

CONSULTA

A cargo de médico ex interno del Hospital de San Juan de Dios. Enfermedades secretas, matriz, orina. Medicina y cirugía general. De 11 a 1, una peseta; de 3 a 5, dos pesetas. Reservadas 5 pesetas. Obreros, 7 a 9, 0,50. Santa Bárbara, 2 y Fuencarral, 73, 1.º

TINTURA VILLEGAS

Instantánea, completamente inofensiva

Su mayor garantía es el estar preparada por un químico-farmacéutico. Con este tinte se puede comunicar al cabello toda clase de colores perfectamente naturales, desde el negro intenso hasta el rubio oro. ¡Única que produce un rubio verdadero!

Frasco, 5 pesetas

Alicá, 72 y Plaza del Ángel, 16

Reto Martz

RIVAL QUE ESPERA

Reto a las Casas Extranjeras que anuncian que sus tintas para escribir no tienen rival en España.

Reto Martz

SIRVA DE CONVENCIMIENTO

Reto a las Casas Españolas que expenden tintas extranjeras que las presenten mejores en clase y precio.

Reto Martz

El autor y fabricante de las tintas españolas tituladas MARTZ las someterá al fallo de un Tribunal de notables calígrafos, si hay quien quiera colocar frente a ellas las tintas extranjeras, para comparar la fluidez, conservación y permanencia de color de unas y otras.

Expediciones a provincias, al por mayor, con descuentos.

TARIFA

CLASES	PRECIO DEL FRASCO EN MADRID				
	Un litro.	Medio litro.	Cuarto litro.	Medio litro.	Botellín.
Negra superior fina.....	1,25	0,70	0,45	0,30	»
Extra negra fina.....	1,50	0,85	0,50	0,35	0,20
Azul negra fina.....	2,15	1,15	0,65	0,40	0,25
Violeta negra fina.....	»	»	»	»	»
Estilográfica.....	»	»	»	»	»
Azul, Verde, rosa, carmin, violeta y rojo finas.....	1,25	0,70	0,45	0,30	0,20
De copiar, azul negra.....	2,15	1,15	0,65	0,40	0,25
De copiar, violeta negra.....	»	»	»	»	»
De copiar, carmin y roja.....	»	»	»	»	»
De copiar, azul y violeta.....	»	»	»	»	»
Para timbre.....	6,00	3,20	1,75	1,00	0,60
Tinta poligráfica.....	»	»	»	»	»
Tinta fina para máquina.....	8,00	4,25	2,50	1,50	0,70

Paquetes tinta en polvo para escuela, a 0,40 pesetas.

DESPACHO AL POR MAYOR Y MENOR

Aduana, 27, piso 1.º — MADRID

¿Desean ustedes gangas?

VISTEN LOS GRANDES ALMACENES EN LOS PRINCIPALES del 15 de la PUERTA DEL SOL, y encontrarán infinidad de artículos sin competencia en precios en telas blancas Genoreros de punto, Caneria, Sederia, Confecciones blancas y vestidos, Alfombras, Tapicería, Bisutería, Cintas y Encajes.

Por 2,00 pias. una sábana grandísima.	Piezas tela blanca de 20 metros, a.....	7,00
Por 0,50 una almohada de buena tela.	Bonitas mantas de viaje, desde.....	9,50
Por 4,25 una colcha gran tamaño.	Cubre corsés punto inglés.....	1,90
Por 4,75 una manta pura lana.	Camisas de señora, con calado.....	2
Por 3,00 una docena de paños de cocina.	Capas paño, forro seda, para señora.....	10
Por 1,25 un delantal doncella o de cocina.	Levitás de satén.....	4
Por 1,50 un juego de visillos.	Batas de lana.....	10,50
Por 1,00 un mantel de gran tamaño.	Corbatas para caballero.....	0,50
Por 1,70 una docena servilletas de camasco.	Casos de sombrero, buen castor.....	1
Por 30,00 una mantelería crepé con calados.	Trajecitos de niño, vicuña inglesa.....	8
Por 25,00 un juego de cama de hilo belga.	Pantalones tela blanca, para señora.....	2
Por 12,00 un juego cama algodón superior.	Capas para niños, lana de los Pirineos.....	15
Por 3,00 una docena toallas felpa superior.	Gran profusión de retales bordados.	
Por 3,25 un corte colchón satinado.	Tubos y codos para estufas, a.....	0,50

Grandes Almacenes de la Puerta del Sol, núm. 15, principales.—Teléfono 913.

Se recomiendan

como más económicos los Almacenes de tejidos y géneros de punto de

Eugenio González Sudón

PLAZA DE PONTEJOS, 1.
(Frente a la fuente)

GOMAS HIGIENICAS

Las mejores marcas, finas como seda, y garantizadas, sólo La Mascota, Gato, 4. Pedid catálogo con sello.

GRAN TALLER

de planchado y lavado, especialidad en ropa de seño-a, precios sumamente económicos.

Sta. Isabel, 40, tienda.

Comedores por abono

Cruz, 41, principal
SALÓN DEL COMERCIO

Guitarrería Universal

Premiado por la Sociedad Matritense en 1895. Y en la Exposición de Zaragoza de 1893. Premiado con la medalla de 1.ª clase en la Exposición universal de París de 1889.

NIJOS DE GONZALEZ

Carretas, 33.—MADRID

EL MADRILEÑO

CAFE, CHOCOLATERIA Y CERVECERIA

de

NICASIO RODRIGUEZ

DUQUE DE ALBA, 2

Café moka superior, refrescos espumosos completamente fríos, Licores de las mejores marcas, Cervezas de todas clases, Bocadillos de jamón y salchichón. Especialidad en pescados fritos al estilo de Andalucía, Chuletas a la parilla y pájaros, Mariscos, fiambres, vinos de todas clases y marcas.

Servicio esmerado.—Precios económicos
NOTA.—Se sirve a domicilio.

BENITA DUQUE

Almacén de cromos, marcos y molduras

Atocha, 29.—MADRID

Academia internacional

PEZ, 17 principal.

Antiguo y acreditado centro de enseñanza preparatorio para carreras, universitarias, especiales y oposiciones. Profesorado competente. Publicación de apuntes para todas las oposiciones.

Para detalles dirigirse al Director-proprietario, Doctor D. Alberto Samper.

OCASION

Qall'zas, capas, trajes, gabanes y cazado se vende muy barato; también se compran alhajas y papeletas del Monte cumplidas y sin cumplir.

Plaza del Progreso, núm. 12

(Frente al tranvía.)

SOLUCIÓN BENEDICTO

de glicero-fosfato de cal con CREOSOTAL

Para curar la tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos, infecciones gripales, enfermedades consuntivas, inapetencia, debilidad general, neurastenia, caries, raquitismo escrofulismo, etc. Frasco, 2,50 pesetas. Farmacia del Dr. Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid. Teléfono 634 y principales farmacias.

Ferretería y utensilios de cocina

DE

Esteban García Ochandatay

ATOCHA, 75 y 77

(Plaza de Antón Martín)

Teléfono 2.840

Herramientas para artes y oficios, Herrajes para construcciones, Herrajes para la ebanistería, Clavazón tornillaje, Batería de cocina y Armadillos para escarpantes.

Importantes Almacenes de Tejidos

Y CONFECCIONES AL POR MENOR

Sobrino de G. Encinas

CAMISERIA.—NOVEDADES EN ARTICULOS DE ESTACIÓN.

Conde de Romanones, 3 y 5

(Frente a la Concepción Gerónima)

MADRID

EL FENIX AGRICOLA

COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS

Autorizada por Real orden de 8 de julio de 1900

Seguro de ganados: VIDA y ROBO. Seguro de transportes de ganados y mercancías en general, por ferrocarril, a todo riesgo.

DIRECCION

Los Madrazo, 34.—MADRID

MATIAS LOPEZ

CHOCOLATES Y DULCES

Probad los exquisitos chocolates de esta casa, reconocidos por todo el mundo como superiores a todos los demás. Sus cafés, dulces y bombones son los preferidos por el público en general. Pedidlos en todos los establecimientos de ultramarinos de España.

FABRICAS: MADRID Y ESCORIAL

DEPOSITOS:

Montera, 25, Madrid.—Boteros, 22; Sevilla.—Place de la Madeleine, 21, París.—Mantas, 62, Lima.—A. Cristóbal, Buenos Aires.—Ronda San Pedro, 53, Barcelona.—Obrapia, 53, Habana.—Uruguay, 81, Montevideo.—V. Ruiz (Perú), Cerro de Pasco.—J. Quintero y Compañía, Sta. Cruz de Tenerife.